
30.000 niños viven tutelados por el Estado

El 10% de los menores que crecen solos podrían ser adoptados - Se prohíjan unos 800 niños españoles al año, frente a 5.500 procedentes de otros países

(EL PAIS) - INMACULADA DE LA FUENTE - Madrid - 29/05/2007

Mientras las adopciones internacionales se han disparado en España, alrededor de 30.000 niños españoles viven tutelados por organismos públicos. La mitad crece en soledad. De ellos se adoptan alrededor de 800 al año, aunque se podrían prohijar el triple, según cálculos del Ministerio de Asuntos Sociales. Las familias españolas adoptan cada año más de 5.500 niños en países extranjeros. Los largos procesos hacen que muchos lleguen cada vez con más edad. En 2004, por ejemplo, 81 niños traídos del extranjero por españoles tenían más de 9 años. La mayoría de los niños que se podrían adoptar en España tienen más de 4; pertenecen a familias sin recursos, que no pueden ocuparse de ellos o los abandonan, y unos 14.600 viven en centros de acogida.

Atraviesan continentes y vienen en avión, pero esos hijos tan deseados podrían estar tan sólo a unos kilómetros. Quizás en la misma ciudad de quien los busca. Haciéndose mayores en silencio, protegidos por un manto de opacidad sobre su presente y su futuro. Sigue habiendo niños sin hogar en España, aunque la adopción internacional sea el principal referente: desde 1996, los españoles han hecho hijos suyos a 35.000 pequeños nacidos en el extranjero. Sólo en 2005 llegaron 5.541. En los últimos años otras familias vienen adoptando a unos 800 niños sin necesidad de atravesar la frontera. En 2005 algunos menos, 691. Los técnicos de Asuntos Sociales estiman, sin embargo, que alrededor de un 10% de todos los menores protegidos (33.000 en 2005), "podrían ser adoptables o entrar en una situación de acogimiento preadoptivo". Es decir, más del triple de los que realmente se prohíjan.

La inestabilidad marca el desarrollo personal de los pequeños que están en centros

Muchas familias acaban con niños mayores de lo que deseaban

Ambas vías, la nacional y la internacional, coexisten. De cada diez niños adoptados, apenas dos son de procedencia nacional. Los abandonos han descendido drásticamente, pero aún hay niños que crecen solos.

En el extranjero la geografía de la orfandad y de la miseria es más amplia. Pero no todas las familias tienen posibilidad de prohijar a bebés. La mayoría de los países da prioridad a la adopción nacional. China autoriza la adopción de menores, a menudo niñas, entre uno y dos años. Pero los requisitos exigidos a los futuros padres, se han endurecido.

- "Quisiéramos un bebé o un niño lo más pequeño posible".

Esta frase se repite en la primera fase de la adopción internacional. Pronto, los futuros padres comprenden que no hay tantos bebés, pero sí otros muchos niños que necesitan una familia.

¿Un bebé o un hijo? Los bebés, en España y en el extranjero, constituyen una minoría. Al final, muchas familias que acuden a la adopción internacional asumen

niños de más edad de la prevista. En 2004, vinieron 81 niños mayores de 9 años. En la Comunidad de Madrid, un 18% de los pequeños venidos del extranjero en 2006 tenía entre 4 y 6 años y un 5% entre 7 y 11. Uno de cada cien, además, sobrepasaba los 12 años. Niños de esa edad encuentran dificultades para ser adoptados en España. "¿Hay que ir siempre tan lejos?", pregunta el catedrático de Psicología Evolutiva de la universidad de Sevilla Jesús Palacios, autor de diferentes estudios sobre adopción.

¿Por qué hay familias dispuestas a viajar a otro continente y hacerse cargo de niños de seis o más años que pueden encontrar en su país? Por un lado, porque esperan hasta el final que les concedan un niño pequeño y por otro, porque la cercanía de la familia biológica es disuasoria, y más si un juez frena un proceso preadoptivo como ha ocurrido con la niña *Piedad* de Canarias. O el más conocido de Diego, el Niño del Royo. Alguna familia ya se ha planteado devolver al niño antes de verse envuelta en un culebrón judicial.

Alrededor de 30.000 niños están tutelados en España por los organismos públicos. Asuntos Sociales desgana así su situación: en 2005, 14.617 estaban en acogimiento residencial, es decir, en centros de protección de menores. Un número algo superior, 15.893, vivía con parientes (abuelos, tíos) o con familias ajenas en régimen de acogimiento familiar administrativo (con el consentimiento de sus padres biológicos). Otros pocos, 2.822, en acogimiento familiar judicial (con la oposición de los progenitores).

Sólo una minoría es adoptable. El portavoz de Asuntos Sociales elude dar una cifra concreta: "Resulta imposible, ya que la situación de estos niños experimenta variaciones continuamente en función de decisiones personales de la familia biológica".

"Más del 80% vuelve con sus padres biológicos o mantiene vínculos con ellos", admite el responsable de los servicios sociales de una comunidad autónoma. Sólo si los padres renuncian al niño o ha sido apartado de él por razones graves, éste puede darse en adopción. Los menores de tres años se adoptan de inmediato, ya que hay listas de espera. Una familia que aspire a prohijar a un bebé nacional debe asumir que puede esperar hasta 8 años. Los más mayores se entregan en acogimiento preadoptivo. Pasado un tiempo, si hay apego con la nueva familia, la administración propone la adopción y el juez dicta la sentencia con la nueva filiación. La adopción es irrevocable.

Entre medias hay niños en tierra de nadie. Su situación permanece inalterable en los centros de acogida, donde su estancia debería ser temporal. Sus afectos se construyen a salto de mata. Las vacilaciones de sus padres biológicos y las discrepancias legales forjan su niñez y adolescencia.

"El sistema procura que el niño vuelva con su familia original si ésta se recupera",

Reconoce el responsable de servicios sociales de una comunidad autónoma. Hay padres que necesitan tiempo, lo que no tiene un niño. Pero a veces "el reencuentro no se produce", señala la misma fuente. El chaval que entró en un centro con unas deportivas del número 31, gasta ya unas del 35. "Dos o tres años son cruciales para quienes sólo ha vivido cinco o seis", afirma Mar Calvo, abogada de DAGA (Defensa, Asesoramiento y garantías en la adopción y el acogimiento).

Calvo atribuye a un desajuste técnico y legislativo las discrepancias entre servicios sociales y jueces. Aunque en 1987 y 1996 se introdujeron cambios en el Código Civil relativos al acogimiento y la adopción, "ninguna reforma de protección de

menores ha modificado la patria potestad", afirma. "Las comunidades autónomas tienen competencias plenas para protegerlos. Pero sólo los jueces tienen capacidad para integrarlos jurídicamente en una nueva familia. Y a veces las cosas chirrían. Habría que regular la norma para que el niño sea el sujeto de derechos y no la familia biológica", sostiene.

LA ADOPCIÓN DE NIÑOS EN ESPAÑA

Más de 30.000 niños están tutelados por organismos públicos en España.

El 10% de los menores en tutela podría ser adoptable, según cálculos de Asuntos Sociales. La mayoría tiene más de 4 años.

Unos 14.600 menores viven en centros de acogida; 15.800, con parientes o familias ajenas, y 2.800 en acogimiento familiar por orden judicial.

Andalucía, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid son las regiones con más niños tutelados. Ceuta y Melilla cuentan con numerosos menores en centros de acogida.

En España se adoptan unos 5.500 niños de otros países cada año, según datos de 2005, frente a unos 800 españoles.